

CORREO DE MALLORCA

PERIÓDICO CATÓLICO

FRANQUEO
CONCERTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Lonjeta, número 11
IMPRESA («LA ESPERANZA»)

Año VIII.

PALMA DE MALLORCA
Viernes 20 de Julio de 1917

N.º 2 527

HORAS DE DESPACHO: de 9 a 11 de día y
Teléfono número 200
APARTADO DE CORREOS N.º 18

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

Sobre el Derecho Balear

La decisión de los señores que componen la comisión nombrada por el Colegio de abogados para dictaminar sobre la codificación del Derecho civil de las Baleares, de dar cuenta de sus trabajos al Colegio en pleno, actualiza nuevamente el problema jurídico mallorquín, en forma que hace imposible el silencio.

Cuando se nombró la Comisión citada, en una sesión que puede calificarse de memorable, se hizo algo más que llenar un trámite de mero expediente; flotaba en el ambiente algo que se recogió y que se impuso a todos, y el nombramiento fué acogido como significativo de comenzamiento de una nueva era de afirmación genuinamente mallorquina; se convino por todos en que no era posible sostener arcaísmos excesivamente envejecidos, en que el problema del Derecho no era de artificialismos, sino de realidades, y en que en consecuencia la comisión debía tener y a ella se confían todas las facultades y toda la amplitud de movimiento en ellas, que le fueran precisas para responder cumplidamente al altísimo cometido para el cual se la nombraba.

Mas no fué en esto solo en que hubo en aquellos momentos unanimidad: afirmación fué también en contradicción por nadie, la de que en los dos meses que se le señalaban para desarrollar su actuación, sólo era posible que ésta se iniciara: cumplir un derecho y más si es consuetudinario y tan poco estudiado y tan diversificado como el de las Baleares, no es empeño de días ni de meses tampoco. Comprendese hasta cierto punto que, dados los términos en que estaban planteadas las cosas en aquellos días, se quisiera cubrir con el compasivo velo de una transacción, lo que fué una vigorosa afirmación nueva, y que no admitiendo el fondo del asunto, se acogiera el Colegio de Abogados a la fórmula de la limitación de tiempo, fijando un plazo para redactar el nuevo dictamen.

Era, no obstante, indefectible que éste entronque entre dos modalidades que no podían convivir, la que moría entonces y la que se afirmaba triunfante, había de promover, a la corta o a la larga, sus frutos, y no creemos equivocarnos al decir que lo es el acuerdo de la comisión de der cuenta al Colegio.

Si lo que con ello se propone la comisión es salvar una como cuestión de deferencia para que pro forma se le alargue el plazo, aun cuando por las razones apuntadas no lo conceptuamos necesario, debemos confesar que es hasta cierto punto comprensible: si la iniciativa va algo más allá, resultamente y sin ambages, hemos de decir que lo conceptuamos una equivocación lamentable.

No podemos admitir el supuesto de que el Colegio de Abogados del espantado de rectificarse a sí mismo en asunto de tanta importancia y, no pudiéndose el Colegio, lo único en que puede consistir la reunión es en un formalismo, como formalismo absolutamente innecesario, y más en días como los presentes.

El problema de la compilación del Derecho ha dejado de ser un asunto de mayor o menor burocratismo; es más, ni siquiera es ya una cuestión puramente técnica; ha alcanzado los honores de las que deben calificarse de interés general y entre ellas de primordialísima; y cuestión de tan alta soberanía, no debe, no puede ser tratada como fórmula y mero trámite.

Tanto es ello cierto, que si fuera posible admitir el absurdo supuesto de que el Colegio de Abogados destruyera sus propias afirmaciones, habría de encontrarse con la desagradable sorpresa de encontrarse al día siguiente en un aislamiento que mataría en flor sus nuevas orientaciones.

Sección informativa

Noticias militares

Gala.—Siendo mañana el cumpleaños de S. M. la Reina doña María Cristina, las tropas de la guarnición vestirán de gala, se izará el Pabellón Nacional en los edificios y fuertes militares y por la batería de «San Carlos» se harán las salvas de ordenanza.

Equipajes.—Por el Ministro de la Guerra se ha dispuesto que se conceda el derecho al transporte de 70 kilos de equipaje a las clases e individuos de tropa, en los viajes por cuenta del Estado, que vayan acompañados de sus familias.

Academias militares.—En Infantería aprobó el segundo ejercicio, don Jorges Martorell Aleñar. En Artillería, el primero, don Francisco Martorell, y el segundo y tercero, don Ramón Nieto Maroto. En Intendencia, aprobó el tercero don Juan Benassar Bisquera.

Colegio de María Cristina.—Se dispone que el despacho de los asuntos referentes al Colegio de María Cristina esté a cargo de la Sección de Instrucción y que el general jefe de la misma sea el presidente de la Asociación de dicho Colegio.

Sanidad Militar.—Se ha resuelto que los inspectores de Sanidad Militar propongan un médico primero para el curso de Bacteriología y análisis, que empezará el 1.º de Octubre en el Instituto de Higiene Militar, y otro para el curso de Radiología que empezará el 1.º de Septiembre en el Hospital Militar de Carabanchel.

Cursos de automovilismo y de tiro.—Se dispone se lleve a cabo en el mes de Noviembre, el curso de información para oficiales en lo referente al automovilismo y sus aplicaciones a la guerra. Igualmente, se dispone se realice por la primera sección de la Escuela central de Tiro del Ejército un curso de tiro de Artillería de campaña.

Indulto a los prófugos.—Por circular de Guerra se han dictado, para la aplicación del indulto a los prófugos, las siguientes reglas:

«Los prófugos de clasificación, pertenecientes a la ley de Reclutamiento de 11 julio 1885, modificada por la de 21 agosto 1896, que se presenten o sean aprehendidos, ya se les levante o se les confirme la nota de prófugos, se incorporarán, para todos los efectos, a los mozos del llamamiento inmediato, según lo dispuesto en el artículo 114 de la citada ley de Reclutamiento.

A los expresados prófugos de clasificación indultados se les contará como abonable para el total tiempo de servicio militar en sus diferentes situaciones, desde el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo a que se incorporen.

A los prófugos de concentración indultados, se les contará el tiempo de servicio desde su incorporación al cuerpo de su destino.

A los prófugos de concentración indultados a quienes se conceda además la redención a mérito, se les contará el tiempo de servicio a partir de la fecha de la carta de pago que acredite el ingreso en arcas del Tesoro de las 1 500 pesetas.

A los prófugos de la nueva ley de Reclutamiento indultados, se les contará el tiempo de servicio desde su ingreso en Caja, puesto que una vez declarados soldados han de ingresar en ella con arreglo al artículo 158 de la misma, sin que el abono se reflera a la fecha en que deban pasar a segunda situación de servicio activo, para cuya circunstancia se tendrá en cuenta lo prevenido en el artículo 510 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.»

El seguro social

En Consejo de Ministros se ha aprobado el siguiente Real decreto, del que ya dimos, por telegrafo, un extracto: «Artículo 1.º Se celebrará en Madrid, del 24 al 31 de Octubre próximo, una conferencia técnica social encargada de proponer los medios adecuados para la implantación del seguro social con carácter obligatorio en forma que sea garantía de su eficacia.

Art. 2.º Los seguros a que se refiere el art. anterior serán los siguientes:

- a) Accidentes del trabajo.
- b) Industrial.
- c) Agrícola.
- d) Invalidez del trabajo en sus dos formas, temporal y permanente; vejez, para voluntario en el trabajo y maternidad.

Los cuestionarios referentes a cada uno de estos seguros, se publicarán con anterioridad al día 15 de Agosto próximo, y los proyectos ya redactados que hayan de ser objeto de estudio y discusión en la conferencia, antes del 15 de Septiembre.

Art. 3.º La conferencia tendrá carácter especialmente consultivo y sus conclusiones serán sometidas al Gobierno, para la resolución que éste entienda con-

veniente a la mayor rapidez en la implantación del seguro social obligatorio.

Art. 4.º Se invitará a tomar parte en la conferencia a las entidades siguientes, con derecho a designar cada una de ellas tres delegados: Instituto de Reformas Sociales, Instituto Nacional de Previsión, Comisaría Regia de Seguros, Asociación Española para estudio del problema del paro, Círculo Oficial de Aseguradores, Reales Academias de Medicina (como una sola entidad) y Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Con derecho a nombrar un delegado: Asesoría general de Seguros del Ministerio de la Gobernación, Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, Escuela de Intendentes Mercantiles, Consejo de Dirección del Boletín de Estudios actuariales, Bolsa de Trabajo de la Diputación provincial de Barcelona, Asociación de la Prensa de Seguros y Financiera, Dirección general de Obras públicas, Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Asimismo se invitará a las entidades siguientes:

Unión general de Trabajadores, que designará seis delegados; Junta Consultiva de las Cámaras de Comercio, Industrias y Navegación, que designará cuatro delegados.

Serán igualmente invitados a designar dos delegados cada una: Asociación general para el estudio y defensa de los intereses de la clase obrera, Asociación general de Agricultores, Fomento del Trabajo Nacional, Liga Vizcaina de Productores y Asociación de Navieros.

Art. 5.º Será Presidente de la conferencia de seguro social el Ministro de Fomento, ejerciendo la vicepresidencia el director general de Comercio, Industria y Trabajo. La secretaria de la conferencia estará a cargo del secretario de la Administración central del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 6.º Las sesiones de la conferencia se celebrarán con arreglo a la práctica corriente en esta clase de asambleas, limitándose las deliberaciones a un estudio objetivo y de eficacia inmediata.

Art. 7.º El Ministro de Fomento en su nombre, o por delegación suya el director general de Comercio, Industria y Trabajo, dictará las disposiciones de carácter objetivo necesarias para el mejor éxito de la conferencia.

La Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo, tendrá el encargo de publicar y distribuir los cuestionarios y proyectos a que se refieren los párrafos últimos del artículo 2.º de este real decreto.

Para todos estos trabajos preparatorios y para los que origine la celebración de la conferencia, se utilizará el personal de la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.»

Del mar

Entradas
Hoy ha llegado, procedente de Valencia, el vapor «Balear».

Salidas
Ayer salió, para Ibiza y Alicante, el vapor «Isteño».

También salió, para Barcelona, el vapor «Miramar».

Esta mañana ha salido, para Cabrera, el «Ciudad de Palma».

Despachados
Hoy debe salir, para Barcelona, el vapor «Rey Jaime II».

Vapores esperados
Mañana debe llegar, procedente de Barcelona, el vapor «Mallorca».

En la Casa de la Villa

Subasta
Ayer se celebró en el Ayuntamiento la subasta para la venta de dos tandas de agua sobrante de la Fuente de la Villa.

Se adjudicaron, por la cantidad de 176 pesetas cada tanda, a don Francisco Pascual.

Comisión
Ayer se reunió la Comisión de Fomento y Beneficencia. Resolvió diferentes expedientes de trámite.

Repartición de premios

En el Colegio de religiosos Franciscanas situado en la Plaza de Cuadrado, tuvieron lugar anteayer los exámenes de fin de curso y repartición de premios.

Presidieron dicho acto los señores Reverendo don José Auba, Ecomomo de Santa Eulalia; Rdo. P. Juan Rubí, Superior del convento de Padres Franciscanos de Palma, y don Rafael Barrera, concejal de este Ayuntamiento.

Se distinguieron en dichos exámenes las señoritas Francisca Simó Canals, María Bosch Bordoy, Catalina Noguera Brunet, Bienvenida Simó y Magdalena Beltrán, Margarita Barceló, María Miró Adrover, Magdalena Escanellas, Dolores Pomar, Margarita y Luisa Juliá, Margarita Albertí y Francisca Arnau.



El Rdo. Sr. D. Pedro José Tomás

Cura-Párroco de Valdemosa

Ha fallecido en la tarde de ayer jueves 19

Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

Q. E. P. D.

Su desconsolada hermana, sobrinos y demás parientes al participar a sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, suplican le tengan presente en sus oraciones y asistan al entierro y funeral que se celebrará en dicha villa el viernes 20, a las seis de la tarde y el sábado 21 a las diez de la mañana, respectivamente.

No se invita particularmente

De entre las secciones menores merecen singular atención las niñas Juana Enseñat, Isabel Marcús, María Arnau, Josefa Albertí, María Picornell, Catalina Bauzá, Ana Noguera, Jerónima Simó, Catalina Grimalt, Juana Vidal, Juana Roca, María Umbert, Francisca Dubiá Picornell, Catalina Pou, Francisca Adrover y algunas otras más.

En la Audiencia

Las vistas de ayer
Ayer se celebró en esta Audiencia la vista de la causa instruida en el Juzgado de Manacor contra Miguel Petrus Petrus, acusado del delito de hurto.

El procesado se confesó autor del hecho que se le imputaba.

El Fiscal pidió para el procesado la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, pago de costas y las correspondientes accesorias.

También se celebró ayer la vista de la causa instruida en el Juzgado del distrito de la Lonja contra Francisco González, acusado del delito de lesiones.

El procesado, después de confesarse autor del hecho que se le imputaba, se conformó con la pena de un mes y un día de arresto solicitada por el Ministerio fiscal.

Ambos juicios quedaron concluidos para sentencia.

Exposición escolar

Se ha celebrado una exposición escolar en la escuela nacional de niñas de El Terreno, que dirige, desde hace muchos años, la maestra doña Francisca Isern.

Tanto en el expuesto de escritura como en dibujo trabajos manuales y labores, se puede apreciar el adelanto de las alumnas y las buenas cualidades de la profesora.

Reciba la distinguida muestra la más cordial enhorabuena.

La vida de Jovellanos

al alcance de los muchachos
Acaba de ponerse a la venta este interesante opusculo, en el que se relata de un modo llano y sencillo la vida ejemplar y edificante de aquel varón insigne que se llamó Jovellanos y que nuestra ciudad albergó. Lo que pudiera creerse pesada relación de fechas, sucesos y lugares, lo ha trocado el autor en agradable relato, no exento de incidentales y provechosos juicios críticos de comprensión adecuada a los adolescentes, a quienes el librito se destina, y sin que por esto quiera decirse que no puedan sacar de él igual provecho las personas mayores que desconozcan la biografía del insigne polígrafo asturiano.

Además de la vida de Jovellanos, que abarca la mayor parte del folleto, lleva éste otros cinco capítulos en los que se estudia a Jovellanos patriota, religioso y cautivo; se exponen una serie de iniciativas jovellanistas y termina con una alocución a la juventud estudiosa.

Para pedidos, dirigirse al autor del folleto, don José María Palacios, calle Domínguez Gil, 11, 2.º, Gijón.

Los tinglados del puerto

El Senador don Bernardo Amer y el diputado a Cortes don Valeriano Weyler Santacana están realizando activas gestiones encaminadas a conseguir la pronta construcción de tinglados en este puerto.

Ambos representantes en Cortes han recibido sendas cartas del Ministro de Fomento, señor Vizconde de Eza, a

quien tenía recomendado el asunto, diciéndoles que pronto lo resolvería favorablemente.

Notas de Sociedad

Fallecimiento
En Madrid ha pasado a mejor vida, después de larga y penosa enfermedad, el distinguido señor don Arsenio Martínez de Campos, hermano del que fué Gobernador de Baleares, don Ignacio.

Reciba la atribulada familia del finado, en particular su hermana política la noble señora doña Luisa Maroto, viuda de Martínez de Campos, la expresión de nuestro sentido pésame.

De viaje
Ayer embarcó para Alicante, de paso para Madrid, el joven ingeniero de Caminos, canales y puertos don Guillermo Ripoll.

Ayer tarde embarcó para Barcelona el concejal de este Ayuntamiento don Bernardo Obrador.

Para Ibiza y Alicante, en el «Isteño», embarcaron ayer don Guillermo Ripoll y don Pabó Armangol y señora.

Esta tarde regresa a Barcelona, después de haber permanecido algunos días en Palma, nuestro estimado compañero el novel abogado don José Palou Garí, redactor de «El Noticiero Universal» y corresponsal de CORREO DE MALLORCA en Barcelona.

Deseamos al señor Palou Garí feliz viaje.

Próximas boda
Para el próximo otoño ha sido concertado el enlace de la bella y distinguida señorita Antonia Oliver con nuestro particular amigo el Oficial de Correos don Juan Femenias.

Fallecimiento del Rdo. señor Párroco de Valdemosa
Después de breve enfermedad, en la tarde de ayer falleció en Valdemosa el Rdo. señor Cura Párroco de aquella villa, don Pedro José Tomás.

El Rdo. señor Tomás, que desde hacía largos años desempeñaba con gran zelo el cargo, era muy respetado y querido en Valdemosa, donde su muerte ha sido hondamente sentida.

El Señor acosa en su seno el alma del ejemplar Párroco, que tan buen recuerdo deja entre sus estimados feligreses.

Reciba la familia del difunto, especialmente su señora hermana, la expresión de nuestro sentidísimo pésame.

Una Real orden

La «Gaceta» publica una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que serán inscribibles en los registros de la propiedad mercantil las escrituras que otorgan las sociedades y compañías poseedoras de negocios en España, para realizar la conversión o variación de las obligaciones por ellas emitidas y garantizadas hipotecariamente a los efectos de que puedan ser satisfechas exclusivamente en pesetas y en el reino los intereses actualmente pagaderos en moneda extranjera.

En dichas escrituras deberán hacerse constar, además de las circunstancias exigidas por la ley y reglamento hipotecarios, las siguientes: fecha, clase, serie, valor y número de los títulos en circulación y particularidades de la hipoteca constituida para asegurarlos; declaración de que los títulos que hayan de emitirse llevarán las mismas características que los sustituidos y contendrán la expresión que los sustituyen y son pagaderos únicamente en pesetas y en el reino; promesa de que los portadores de títulos antiguos que se adhieran a la propuesta de la empresa o compañía recibirán en canje la titulación correlativa; la afirmación de que las personas que continúen

en posesión de antiguas emisiones, lo mismo que los futuros portadores de ellas y los terceros hipotecarios, no serán perjudicados por estas operaciones.

La inscripción en el registro de la propiedad se verificará con arreglo a los artículos 154 de la ley Hipotecaria y 65 y 476 de su reglamento, extendiendo además al margen de la antigua inscripción hipotecaria principal una nota marginal de referencia a la que se practique.

Las operaciones de canje se verificarán en las oficinas de la compañía o empresa emisora que ésta fije, y serán intervenidas por el agente de cambio y balsa.

No se entregarán títulos nuevos ni carpetas que representen sin inutilizar los correlativos de la antigua emisión.

Retirado de la circulación un número suficiente de títulos y en todo caso antes de tres meses contados desde el respectivo canje, se levantará el acta notarial expresa de hallarse los títulos recogidos inutilizados y en poder del deudor y de haberse canjeado por otros de igual número y circunstancias.

Transcurrido el plazo fijado sin que se hubiere extendido acta notarial justificativa de haberse verificado el canje de uno o varios títulos, podrá el portador de los nuevamente emitidos exigir judicial o extrajudicialmente su autorización e inscripción, sin perjuicio de la responsabilidad civil o de la criminal si procediere.

Publicaciones recibidas

Revista de la Cámara Agrícola Balear.—Pública, en su último número, el siguiente sumario:

«Crónica general.—El sistema Jean.—Cosecha abundante.—Los proyectos del Ministro de Fomento.—Medio para saber si el aceite de oliva está adulterado.—Disposiciones Oficiales.—Informaciones.—Riqueza pecuaria de España.—Cuidado de los pollos en el primer mes.—Mercados de Palma, Inca y Sineu.»

Boletín Religioso

MAÑANA

Santos.—Santa Práxedes, virgen.

Cuarenta Horas.—Continúan en Santa Magdalena dedicadas a la Santa Titular: Exposición a las siete y media; a las nueve y media, Misa cantada por la Reverenda Comandante; a las once, novena de la Beata Catalina con misa; por la tarde, a las siete y media, Rosario, novena de la Beata con sermón por el Rdo. P. Juan Pascual, S. J. y reserva de S. D. M.

Otras funciones.—En Santa Teresa, segundo día de Triduo en honor de la Beata Ana de San Bartolomé: Por la tarde, a las siete y media, ejercicio, sermón por el Reverendo P. Aniceto de la Sagrada Familia y solemnes Completas alternando la Comunidad con el pueblo.

En San Felipe Neri, en la noche del 21 al 22, Adoración Nocturna por el turno San Alonso.

Vista.—A Nuestra Señora de la Presentación en Montesión.

FINISIMOS CHOCOLATES

LLOFRIU

Elaboración especial

Puros de cacao y azúcar

A Plas. 1.º, 1.25, 1.50, los 400 gms.

DESPACHO EXCLUSIVO

S. Nicolás, 46

